

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO
Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE
POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y MEJORA
REGULATORIA.

5475
RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

05 NOV 2009

OFICINA DE PARTES
D. G. N.

TEL. 57 28 00 00
JAN 10

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

No. SSFNA.600/DGAPRA/534/09.
"2009, Año de la Reforma Liberal".
México, D. F. a 30 de octubre de 2009.

DR. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ.
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE NORMALIZACION
SECRETARIA DE ECONOMIA.
P R E S E N T E .

En atención a la solicitud mediante oficio No. DGI.610.317.09, de fecha 28 de octubre del año en curso, se anexa copia; de la Dirección General de Industria de esta Subsecretaría, y en cumplimiento al artículo 51, cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 y 40 de su Reglamento, le notifico que derivado de la revisión quinquenal 2009, realizada por el Subcomité III de Industria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha determinado **ratificar** la siguiente Norma Oficial Mexicana.

NOM-098-SEMANART-2002, Protección ambiental-Incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisión de contaminantes.

Dicha determinación se tomó en razón de que no se han aprobado o modificado normas o lineamientos internacionales sobre ese tema y la tecnología no la ha superado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE
POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL.

LIC. VICTORIA EUGENIA DOLORES CARRILLO DE ALBORNOZ GARCÍA.

C.c.p.- Ing. Sandra Denisse Herrera Flores, Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental. Presente.
C.c.p.- Lic. Luis Héctor Barojas Weber, Director General de Industria. Presente.

Folio 474

OCC/MAMM*



SEMARNAT

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

Oficio No. DGI.610.317.09

México D. F., 28 de octubre de 2009

"2009, Año de la Reforma Liberal"

Lic. Victoria Eugenia Dolores Carrillo de Albornoz Garcia
Directora General Adjunta de Política y Regulación Ambiental
Presente

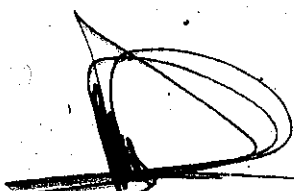
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 4° párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 y 40 de su Reglamento, solicitamos de la manera más atenta se de aviso al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización sobre la ratificación de la Norma Oficial Mexicana:

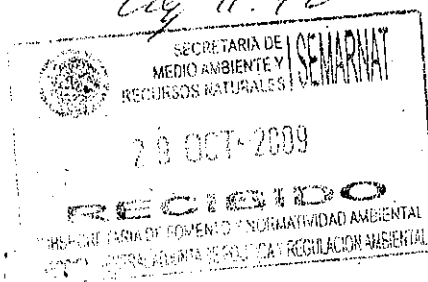
NOM-098-SEMARNAT-2002, Protección ambiental-Incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisión de contaminantes.

Lo anterior en razón de que derivado de la revisión quinquenal de la norma, se determinó que no requiere ser modificada o cancelada, ya que no se han aprobado o modificado normas o lineamientos internacionales sobre ese tema y la tecnología no la ha superado.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente
El Director General


Ing. Luis Héctor Barojas Weber



C.c.p. Ing. Sandra Denisse Herrera Flores.-Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental. Presente

Archivo: DGI-644, del 27 de octubre de 2009 (Parcial)